



0000001

Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 17 P

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA

OTORGAN:

INGENIERA MARÍA BELÉN PORTERO REVELO

COMPAÑÍA PRO DEVELOPMENT MANAGEMENT PDMTEAM CIA. LTDA.



Notaría 17

CUANTIA: INDETERMINADA

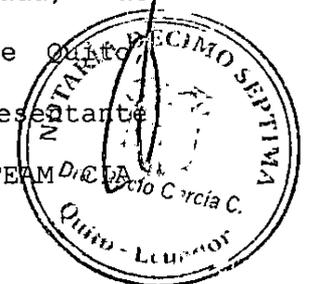
S.S.A.

DI 2 COPIAS

FACTURA #

COPIA CERTIFICADA #

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante mí, doctora ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, Notaria Décima Séptima del Cantón Quito, comparece: la ingeniera María Belén Portero Revelo, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PRO DEVELOPMENT MANAGEMENT PDMTEAM



Notaría Décimo Séptima

Quito - D.M.

LTDA., quien en tal condición, otorga la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía. La compareciente acredita su calidad mediante la presentación de su nombramiento debidamente inscrito, que se agrega como documento habilitante; concurre autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de 2 de Diciembre de 2014, cuya acta también se acompaña y forma parte del presente instrumento, a quien de conocerles doy fe, habiendo probado su identidad con su respectiva cédula de ciudadanía, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta al tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una del siguiente tenor: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece la ingeniera María Belén Portero Revelo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PRO DEVELOPMENT MANAGEMENT PDMTEAM CIA. LTDA., quien en tal condición, otorga la presente escritura pública de modificación de objeto social y reforma de estatutos de la mencionada compañía. El compareciente acredita su calidad mediante la presentación de su nombramiento debidamente inscrito, que se agrega como documento habilitante; concurre autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de 2 de Diciembre de 2014, cuya acta también se acompaña y forma parte del presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- PRO DEVELOPMENT MANAGEMENT PDMTEAM CIA. LTDA, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 4 DE MAYO DEL 2009, autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el



Dra. Rocío García Costales

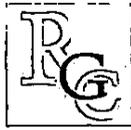
Registro Mercantil el 30 de Junio del 2009. TERCERA.-  
MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La  
ingeniera María Belén Portero Revelo, en su calidad de Gerente  
General y representante legal de PRO DEVELOPMENT MANAGEMENT  
PDMTEAM CIA. LTDA, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta  
General Extraordinaria y Universal de Socios de 2 de Diciembre  
de 2014, modifica el objeto social y reforma el estatuto social  
de tal Empresa, en los siguientes términos: Al Objeto Social de  
tal Compañía, contenido en el Art. 4 del Estatuto Social, se  
agrega, al final del primer inciso de tal artículo, la frase  
"asesoría en procedimientos comerciales"; por lo tanto, el Art.  
4 del estatuto social de PRO DEVELOPMENT MANAGEMENT PDMTEAM CIA.  
LTDA. en adelante dirá lo siguiente: "Artículo 4.- OBJETO  
SOCIAL: La compañía se dedicará a cualquiera de las siguientes  
actividades: A la formación, capacitación e instrucción,  
asesoría y capacitación, en diferentes actividades dirigidas al  
desarrollo humano y comunitario; entre ellas, a la  
implementación de proyectos y planes estratégicos que promueven  
el desarrollo del talento humano en el país; Actividades de  
ocio, lúdicas, de bienestar Social. A la evaluación del talento  
humano en compañías, entidades públicas o privadas sean  
nacionales o extranjeras. Al diseño, asesoría, implementación,  
monitoreo, evaluación y desarrollo de proyectos y  
potencialidades turísticas. Búsqueda, investigación,  
planificación implementación y desarrollo de negocios en  
general. Elaboración de proyectos productivos, planeación  
estratégica y operativa, desarrollo de potencialidades de  
mercadeo y diseño, sostenimiento de marcas y posicionamiento  
en



Notaría ⑰

Notaría Décimo Séptima

el mercado para empresas. La compañía también se dedicará a prestar servicios de asesoría en los campos económicos, financiero, legal, de investigaciones de mercadeo y comercialización interna, auditorias, y gerenciamiento de empresas. A la investigación y comercialización de productos empresariales para el desarrollo del recurso humano, política, posicionamiento corporativo, publicidad y marketing empresarial y a la asesoría en procedimientos comerciales. A la fabricación, importación, exportación y comercialización de todo tipo y clase de bienes, artículos, repuestos y piezas de maquinaria liviana y pesada, y en general de cualquier equipo mecánico, para lo cual podrá importar o exportar, hierro o materias primas o insumos afines. A la importación, exportación, fabricación y venta de toda clase de vehículos automotores y sus accesorios. A la construcción de toda clase de viviendas, edificios, centros comerciales, residenciales, condominios; construcción de carreteras y puentes, aeropuertos, helipuertos, puertos marítimos; para este efecto, podrá importar, internar temporalmente y/o comprar maquinaria liviana o pesada. A la fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de productos plásticos para usos doméstico, industrial y comercial. A la exploración y explotación de hidrocarburos, y prestar servicios a compañía so consorcios petroleros, sean estatales o privados, en calidad de representante, asesora, contratista y proveedora, además podrá comercializar petróleo crudo y vender y distribuir toda clase de derivado de petróleo, combustible, gasolina, diésel, kérex, gas, etc., para lo cual podrá importar y exportar cualquier tipo de



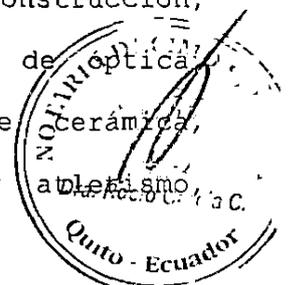
000003

## Dra. Rocío García Costales

insumo, equipo, o maquinaria destinada para este fin. A la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de productos manufacturados como ropa, prendas de vestir y de indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzado, incluso los de seguridad industrial y las materias primas que la componen A la compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles. A la fabricación, compraventa, importación y exportación de productos agrícolas, pecuarios o agropecuarios y agroindustriales. También podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Así mismo, podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. A la fabricación importación y exportación de equipos e insumos para las ramas alimenticia, metalmecánica y textil. A la fabricación, importación y exportación de artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos, materiales y equipos de construcción, aparatos fotográficos, de precisión, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo



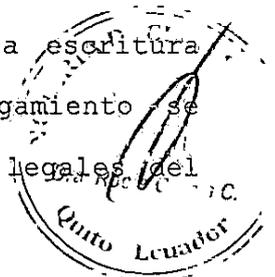
Notaría 17



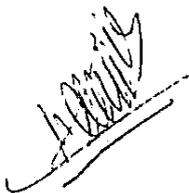
Notaría Décimo Séptima

artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industrial, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, maderas, joyas y artículos conexos en la rama de joyería; bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, elaboración de telas, compraventa, al por mayor y menor y/o permuta y/o distribución, y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama humana y/o veterinaria, profiláctica o curativa en todas sus formas y aplicaciones. A la adquisición, arrendamiento o asociación de barcos pesqueros, instalación de planta industrial para empaque, envase o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, cuenta correntista mercantil. A la compraventa y permuta, por cuenta propia, de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas. Al fomento y desarrollo del turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes y hoteles, hosterías, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casino y salas de juego de azar y recreativos. A realizar, a través de terceros, el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de pasajeros y toda clase de mercadería y carga. A la comercialización, industrialización, exportación e importación de toda clase de productos alimenticios. A la comercialización, industrialización, exportación e importación de toda clase de productos químicos de

limpieza. A la creación, diseño, compra y comercialización de tecnología informática, minera y de hidrocarburos. La Compañía para el cumplimiento de su objeto social podrá celebrar toda clase de actos y contratos con personas naturales o jurídicas, instituciones de carácter público o privado, nacionales o internacionales, permitidos por la Ley y que guarden relación con su objeto social y expresamente no se dedicará a la intermediación financiera." CUARTA: DECLARACIÓN.- La ingeniera María Belén Portero Revelo, en su calidad de representante legal de PRO DEVELOPMENT MANAGEMENT PDMTEAM CIA. LTDA., declara bajo juramento que este instrumento lo otorga en cumplimiento de la decisión de junta general de socios de 2 de diciembre de 2014; en consecuencia, todas y cada una de las cláusulas que se hallan en el presente instrumento público son veraces. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-Se incorporan a este instrumento los siguientes documentos habilitantes: a) Un original del acta de la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía PRO DEVELOPMENT MANAGEMENT PDMTEAM CIA. LTDA de 2 de diciembre de 2014; b) El nombramiento de la ingeniera María Belén Portero Revelo como Gerente General y representante legal de PRO DEVELOPMENT MANAGEMENT PDMTEAM CIA. LTDA. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias, para la plena validez de este instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el DOCTOR JANAN MEDINA MUÑOZ, con matrícula profesional número tres mil trescientos sesenta y siete del Colegio de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del



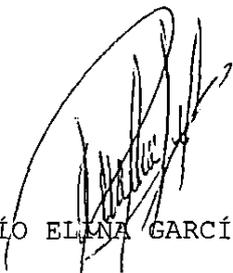
caso.- Y leída que les fue íntegramente, por mi la Notaria, a los señores comparecientes, éstos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



171166905-9

INGENIERA MARÍA BELÉN PORTERO REVELO

COMPAÑÍA PRO DEVELOPMENT MANAGEMENT PDMTEAM CIA. LTDA.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

0000005

INSTRUMENTOS SUPERIOR PROFESIONALES INGENIERIA

V333312222

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDI



N. 171166905-9  
CEDULA D. CIUDADANSA  
APELLIDOS PORTERO REVELO  
MARIA BELEN  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA  
QUITO  
LA VICENTINA  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE PORTERO JOSE  
RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE REVELO GLADYS ESTELA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO  
2014-12-04

FECHA DE EXPIRACION 2024-12-04

*[Signature]*

*[Signature]*



*[Large Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 20-23-FEB-2014

041

041 - 0069

1711669059

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PORTERO REVELO MARIA BELEN

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMIPAMBA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

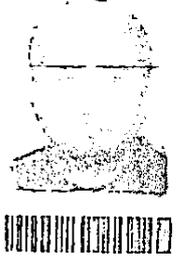
*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

171166903-4

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PORTERO REVELO  
JOSE DAVID  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
BENALCAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. FINANCIERO  
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE PORTERO JOSE  
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE REVELO GLADYS ESTELA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2014-03-24  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-03-24

E3333072222



035



035 - 0044 1711669034  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PORTERO REVELO JOSE DAVID

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA RUMIPAMBA 1  
QUITO PARROQUIA 1  
CANTÓN FOLCLORES ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE PRO  
DEVELOPMENT MANAGEMENT PDMTEAM CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 2 de diciembre de 2014, a las 15:00, en el domicilio social de esta compañía, ubicado en la calle Guanguiltagua N3954, se reúnen los siguientes socios: María Belén Portero Revelo, propietaria de 280 participaciones, de un dólar (USD 1,00) cada una; y José David Portero Revelo, propietario de 120 participaciones de un dólar (USD 1,00) cada una.

Al encontrarse presente la totalidad del capital social, los socios resuelven por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, actúa como Presidente de esta Junta José David Portero Revelo, y como Secretaria María Belén Portero Revelo.

Los socios, resuelven conocer el siguiente orden del día:

**PUNTO ÚNICO: MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS.**

El capital social, por unanimidad, decide modificar el estatuto social de esta empresa, contenido en el Art. 4 del Estatuto Social, agregando al final del primer inciso de tal artículo la frase "asesoría en procedimientos comerciales"; por lo tanto, el Art. 4 del estatuto social de **PRO DEVELOPMENT MANAGEMENT PDMTEAM CIA. LTDA.** en adelante dirá lo siguiente:

*"Artículo 4.- OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a cualquiera de las siguientes actividades: A la formación, capacitación e instrucción, asesoría y capacitación, en diferentes actividades dirigidas al desarrollo humano y comunitario; entre ellas, a la implementación de proyectos y planes estratégicos que promueven el desarrollo del talento humano en el país; Actividades de ocio, lúdicas, de bienestar Social. A la evaluación del talento humano en compañías, entidades públicas o privadas sean nacionales o extranjeras. Al diseño, asesoría, implementación, monitoreo, evaluación y desarrollo de proyectos y potencialidades turísticas. Búsqueda, investigación, planificación implementación y desarrollo de negocios en general. Elaboración de proyectos productivos, planeación estratégica y operativa, desarrollo de potencialidades de mercadeo y diseño, sostenimiento de marcas y posicionamiento en el mercado para empresas. La compañía también se dedicará a prestar servicios de asesoría en los campos económicos, financiero, legal, de investigaciones de mercadeo y comercialización interna, auditorías, y gerenciamiento de empresas. A la investigación y comercialización de productos empresariales para el desarrollo del recurso humano, política, posicionamiento corporativo, publicidad y marketing empresarial; y a la asesoría en procedimientos comerciales.*

*A la fabricación, importación, exportación y comercialización de todo tipo y clase de bienes, artículos, repuestos y piezas de maquinaria liviana y pesada, y en general de cualquier equipo mecánico, para lo cual podrá importar o exportar, hierro o materias primas o insumos afines.*

*A la importación, exportación, fabricación y venta de toda clase de vehículos automotores y sus accesorios.*



*A la construcción de toda clase de viviendas, edificios, centros comerciales, residenciales, condominios; construcción de carreteras y puentes, aeropuertos, helipuertos, puertos marítimos; para este efecto, podrá importar, internar temporalmente y/o comprar maquinaria liviana o pesada.*

*A la fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de productos plásticos para usos doméstico, industrial y comercial.*

*A la exploración y explotación de hidrocarburos, y prestar servicios a compañía o consorcios petroleros, sean estatales o privados, en calidad de representante, asesora, contratista y proveedora, además podrá comercializar petróleo crudo y vender y distribuir toda clase de derivado de petróleo, combustible, gasolina, diésel, kérex, gas, etc., para lo cual podrá importar y exportar cualquier tipo de insumo, equipo, o maquinaria destinada para este fin.*

*A la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de productos manufacturados como ropa, prendas de vestir y de indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzado, incluso los de seguridad industrial y las materias primas que la componen*

*A la compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles.*

*A la fabricación, compraventa, importación y exportación de productos agrícolas, pecuarios o agropecuarios y agroindustriales. También podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Así mismo, podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos.*

*A la fabricación importación y exportación de equipos e insumos para las ramas alimenticia, metalmecánica y textil.*

*A la fabricación, importación y exportación de artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos, materiales y equipos de construcción, aparatos fotográficos, de precisión, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industrial, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, maderas, joyas y artículos conexos en la rama de joyería; bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, elaboración de telas, compraventa, al por mayor y menor y/o permuta y/o distribución, y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama humana y/o veterinaria, profiláctica o curativa en todas sus formas y aplicaciones.*

*A la adquisición, arrendamiento o asociación de barcos pesqueros, instalación de planta industrial para empaque, envase o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar.*

*A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, cuenta correntista mercantil.*

*A la compraventa y permuta, por cuenta propia, de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas.*

*Al fomento y desarrollo del turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes y hoteles, hosterías, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casino y salas de juego de azar y recreativos.*

*A realizar, a través de terceros, el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de pasajeros y toda clase de mercadería y carga.*

*A la comercialización, industrialización, exportación e importación de toda clase de productos alimenticios.*

*A la comercialización, industrialización, exportación e importación de toda clase de productos químicos de limpieza.*

*A la creación, diseño, compra y comercialización de tecnología informática, minera y de hidrocarburos.*

*La Compañía para el cumplimiento de su objeto social podrá celebrar toda clase de actos y contratos con personas naturales o jurídicas, instituciones de carácter público o privado, nacionales o internacionales, permitidos por la Ley y que guarden relación con su objeto social y expresamente no se dedicará a la intermediación financiera."*

La presente junta general también decide que la representante legal de esta compañía proceda a otorgar la respectiva escritura pública de modificación del objeto social y reforma del estatuto social y cumpla con los demás procedimientos legales hasta la culminación de la presente modificación estatutaria.

Absuelto el orden del día, se da un receso de 30 minutos para redactar el acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad en los términos que aquí constan.

  
José David Portero Revelo

**PRESIDENTE-SOCIO**

  
María Belén Portero Revelo

**GERENTE GENERAL-SOCIA**



ZON: SE OTORGÓ ANTE MÍ, LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO, HOY CINCO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.-



  
DRA. ROCÍO ELENA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMA SEPTIMA  
Sra. Rocío Elena García Costales  
Dra. Rocío Elena García Costales C.





TRÁMITE NÚMERO: 6556

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	4576
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	25/02/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	935
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711669059	PORTERO REVELO MARIA BELEN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	12/12/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	PRO DEVELOPMENT MANAGEMENT PDMTEAM CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

0300009



**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2025 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE JUNIO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

